

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA FICYT, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EMP17-05**

**ANTECEDENTES**

La oferta se aprobó por resolución de fecha 01/06/2017

La oferta se publicó el 02/06/2017 en la página web de la FICYT y en el Servicio Público de Empleo; asimismo se distribuyó a través de diversas redes sociales, boletín FICYT y redes de investigación.

Con fecha 25 de julio de 2017 se publicó el listado de candidatos admitidos y excluidos en el proceso de selección, así como las causas de exclusión, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de candidaturas.

Durante el plazo referido se ha presentado reclamación de la aspirante María Megido Alonso, quien no ha sido admitida en el proceso de selección al no cumplir el requisito de titulación exigido, cuyas competencias y titulaciones equivalentes se recogen el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre.

El tribunal designado para este proceso selectivo emitió propuesta de contratación con fecha 16/08/2017, que incluye un candidato y un turno se reserva.

Con fecha 22 de agosto de 2017 se resuelve la oferta, dándose un plazo máximo de 10 días hábiles para la firma del contrato. Transcurrido dicho plazo sin que el candidato seleccionado haya firmado el contrato, procede continuar con el turno de reserva.

La aspirante propuesta por el tribunal de selección en turno de reserva, ha presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Contratar a D<sup>a</sup>. Alba Valvidares Mayor, con DNI 76.964.132 Z, para el puesto publicado en la oferta EMP17-05.

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución.

En Oviedo a 7 de septiembre de 2017

  
Ángeles Álvarez González  


**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA FICYT, DE 22 DE AGOSTO DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EMP17-05**

**ANTECEDENTES**

La oferta se aprobó por resolución de fecha 01/06/2017

La oferta se publicó el 02/06/2017 en la página web de la FICYT y en el Servicio Público de Empleo; asimismo se distribuyó a través de diversas redes sociales, boletín FICYT y redes de investigación.

Con fecha 25 de julio de 2017 se publicó el listado de candidatos admitidos y excluidos en el proceso de selección, así como las causas de exclusión, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de candidaturas.

Durante el plazo referido se ha presentado reclamación de la aspirante María Megido Alonso, quien no ha sido admitida en el proceso de selección al no cumplir el requisito de titulación exigido, cuyas competencias y titulaciones equivalentes se recogen el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre.

El tribunal designado para este proceso selectivo emitió propuesta de contratación con fecha 16/08/2017

El aspirante propuesto por el tribunal de selección ha presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Contratar a D. Eduardo Miguel Rojo Burgos, con DNI 71.773.437 M, para el puesto publicado en la oferta EMP17-05.

**SEGUNDO.** El contrato se formalizará en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución.

En Oviedo a 22 de agosto de 2017

  
Ángeles Álvarez González